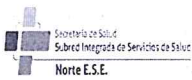
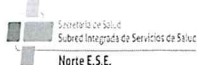
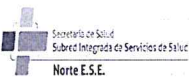
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		17 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 021-2020 S.NTE	
Robert Navarro Perez Representante Legal JDN MEDICAL IPS SAS Avenida Carrera 45 No 106 30 Consultorio 608 Bogotá D.C. 320-861-88-46 jdnmedical2000@hotmail.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Invitación a cotizar No 021-2020 S.NTE cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO , RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO , RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.		
	1	CONSULTA O INTERCONSULTA ESPECIALIZADA POR GASTROENTEROLOGIA	
	2	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA	
	3	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA CON SEDACION	
	4	ENDOSCOPIA MAS CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA (INCLUYE INYECTOR , HEMOCLIPS)	
	5	ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	
	6	ENDOSCOPIA MAS EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES	
	7	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) TERAPEUTICA CON SEDACION (ADICIONALES POR PROCEDIMIENTO)	
	8	ANOSCOPIA	
	9	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	
	10	COLONOSCOPIA IZQUIERDA	
	11	COLONOSCOPIA TOTAL	
	12	SEDACION COLONOSCOPIA (ADICIONALES POR PROCEDIMIENTO)	
	13	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES DE COLON (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	
	14	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		17 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 021-2020 S.NTE	
Robert Navarro Perez Representante Legal JDN MEDICAL IPS SAS Avenida Carrera 45 No 106 30 Consultorio 608 Bogotá D.C. 320-861-88-46 jdnmedical2000@hotmail.com			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	15	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA DE RECTO (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	
	16	SEDACION RESECCION ENDOSCÓPICA (ADICIONALES POR PROCEDIMIENTO)	
	17	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	
	18	CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	
	19	CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	
	20	CPRE MAS EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	
	21	ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN	
	22	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA *	
	23	VIDEO CAPSULA ENDOSCÓPICA DE INTESTINO DELGADO *	
	24	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	
	25	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	
	26	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO	
	27	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	
	28	ULTRASONOGRAFIA TERAPEUTICA MAS BIOPSIA O TERAPEUTICA (INCLUYE AGUJA E INSUMOS) *	
	29	ULTRASONOGRAFIA Y CPRE PARA CISTOGASTROSTOMIA (INCLUYE STENTS PLASTICOS IGTAIL, DILATADOR, CISTOTOMO)	
	30	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *	
	31	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) LIGADURA DE VARICES CON BANDAS (INCLUYE KIT) *	
	32	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) COLOCACION DE BALON INTRAGASTRICO (INCLUYE BALON) *	
33	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) RETIRO DE BALON INTRAGASTRICO (INCLUYE KIT DE RETIRO) *		
34	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO PARA FISTULAS PLASTICO (INCLUYE STENT POLIFLEX) *		
35	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS AVANCE DE Sonda de Tungsteno *		
36	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSECCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO O PILORICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES)		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		17 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 021-2020 S.NTE	
Robert Navarro Perez Representante Legal JDN MEDICAL IPS SAS Avenida Carrera 45 No 106 30 Consultorio 608 Bogotá D.C. 320-861-88-46 jdnmedical2000@hotmail.com			
	37	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) GASTROSTOMIA PERCUTANEA ENDOSCOPICA O RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (INCLUYE KIT) *	
	38	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIVERTICULOTOMIA O ENDOSCOPIA PARA DIVERTICULO DE ZENKER *	
	39	COLONOSCOPIA MAS INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLONICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	
	40	COLONOSCOPIA MAS INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLONICO PARA FISTULAS PLASTICO (INCLUYE STENT POLIFLEX) *	
	41	COLONOSCOPIA MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *	
	42	LIGADURAS DE HEMORROIDES CON BANDAS DE CAUCHO *	
	43	CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	
	44	CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREATICO *	
	45	CPRE MAS LITOTRIPSIA MECANICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR *	
	46	CPRE MAS AMPULECTOMIA O PAPILECTOMIA ENDOSCOPICA *	
	47	CPRE MAS DILATACION NEUMATICA DE LA VIA BILIAR *	
	48	CPRE MAS DILATACION CON SCHOHENDRA DE LA VIA BILIAR *	
	49	CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR (INCLUYE STENT,DILATADORES E INSUMOS) *	
	50	MANOMETRIA ESOFAGICA *	
	51	MANOMETRIA RECTAL *	
	52	PH METRIA ESOFAGICA *	
	53	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	
	54	TERAPIA DE BIOFEEDBACK ANO RECTAL PARA INCONTINENCIA	
	55	COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESION DE COLON	
	56	COLONOSCOPIA MAS DEVOLVULACION DE SIGMOIDES	
	57	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA MAS CONTROL DE HEMORRAGIA CON HEMOCLIPS (HASTA 2)	
	58	ENDOSCOPIA DIGESTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACION CON ARGON PLAMA (SESION)	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		17 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 021-2020 S.NTE	
Robert Navarro Perez Representante Legal JDN MEDICAL IPS SAS Avenida Carrera 45 No 106 30 Consultorio 608 Bogotá D.C. 320-861-88-46 jdmedical2000@hotmail.com			
	59	CPRE MAS LITOTRIPSIA CON LASER (SPYGLASS)	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		DOS (2) MESES	
VALOR DEL CONTRATO		SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$600,000,000)	
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
GENERALES - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. - Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. - Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. - Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . - Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. - Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. - Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. - Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. - Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. - Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS - Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato. - Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos. - Presentar y dar cumplimiento a los planes de mejora que sean exigidos por la supervisión técnica, el área de calidad y diferentes entes institucionales. - Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. - Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. - Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad d sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	17 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR No 021-2020 S.NTE	
Robert Navarro Perez Representante Legal JDN MEDICAL IPS SAS Avenida Carrera 45 No 106 30 Consultorio 608 Bogotá D.C. 320-861-88-46 jdmedical2000@hotmail.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7. Seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.	
	8. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred.	
	9. Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud.	
	10. El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura.	
	11. La subred no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.	
	12. El contratista deberá contar permanentemente con todos los elementos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados y grabadoras.	
	13. Proveer el carro de paro (mueble) en las sedes donde la subred norte lo requiera, en cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 requisitos para la prestación de servicios (habilitación) y la política de atención excelente y segura de la Subred Norte E.S.E.	
	14. Los servicios deberán ser ofertados de la siguiente manera: • De forma permanente en la unidad de servicios de salud simón bolívar, • En las unidades de suba y engativá deberán ser ofertados durante mínimo tres días a la semana. • Servicios de consulta externa y procedimientos ambulatorios de gastroenterología adulto en la unidad de chapinero, con la frecuencia que la institución requiera y de acuerdo a la demanda del servicio. • En el área de gastroenterología pediátrica el oferente presentara la propuesta de servicio requerida de acuerdo a demanda.	
	15. El oferente se compromete a realizar un seguimiento posterior al procedimiento realizado en un lapso no mayor a 24 horas, que no contara como interconsulta, debidamente registrado en la historia clínica del paciente.	
	16. El oferente deberá relacionar en los informes presentados cada uno de los procedimientos realizados, los cuales deberán ser acordes a los solicitados por el médico tratante	
	17. Las imágenes diagnosticas que surgen de los procedimientos deberán reposar dentro del servicio en un archivo de acuerdo a los tiempos fijados en el artículo 15 de la resolución o podrán efectuar la entrega de las imágenes que reposan en estos archivos, al usuario, dejando constancia de ello en la historia clínica.	
	18. Todos los servicios deberán cumplir criterios de oportunidad y calidad descritos en factores habilitantes.	
	19. De otro lado los posibles proponentes deberán garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos disponiendo de un plan de contingencia (plan espejo) que implique la toma del estudio solicitado en las mismas condiciones de la oferta original, en una sede alterna y en caso estrictamente necesario o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas	
	20. El oferente deberá llevar control del número de actividades mínimas y máximas pactadas con las diferentes eapb.	
	19. El proponente deberá dar cumplimiento a las especificaciones de oportunidad que a continuación se describen: • consulta médica especializada menor a 15 días. • interconsulta médica especializada menor a 48 horas incluidos días no hábiles • considerando que la institución oferta el servicio en varias sedes, se ubicara al usuario en la sede definida para la ubicación del especialista disponible para el servicio. • procedimientos endoscópicos programados ambulatorios menor a 15 días • procedimientos endoscópicos urgentes menor a 24 horas. • procedimientos especiales menor a 72 horas	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		17 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 021-2020 S.NTE	
Robert Navarro Perez Representante Legal JDN MEDICAL IPS SAS Avenida Carrera 45 No 106 30 Consultorio 608 Bogotá D.C. 320-861-88-46 jdmedical2000@hotmail.com			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Patricia Perez Directora Servicios Ambulatorios	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla 